

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que informe a través del organismo que corresponda, en los términos del artículo 100°, inciso 11 de la Constitución Nacional, y del artículo 204° del reglamento interno de esta cámara, de manera precisa y detallada sobre las siguientes cuestiones:

1. Informe los motivos de la intimación por parte de Vialidad Nacional a Vialidad de la Provincia de Santa Fe para que cesen los trabajos en la construcción del nuevo puente Santa Fe - Santo Tomé.
2. Detalle el convenio establecido entre Vialidad Nacional y Vialidad de la Provincia para llevar a cabo la obra del puente que une las ciudades de Santa Fe y Santo Tomé.
3. Informe si Vialidad Nacional ha supervisado y solicitado la documentación necesaria para dar inicio a la obra y detalle de qué manera lo realizó.
4. Informe la documentación requerida por parte de Vialidad Nacional para normalizar el trabajo de construcción del nuevo puente Santa Fe – Santo Tomé.
5. Informe si el Poder Ejecutivo Nacional planea una alternativa para retomar con los trabajos de construcción en la obra mencionada anteriormente.
6. Informe el porcentaje de la inversión para la obra del nuevo puente Santa Fe – Santo Tomé que está a cargo del Ejecutivo Nacional.

FLORENCIA CARIGNANO

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva el siguiente proyecto la gran preocupación por la paralización, que sufre una vez más, la ejecución de la obra que corresponde a el nuevo puente que une las ciudades de Santa Fe y Santo Tomé, convirtiéndose en otro ejemplo de las políticas de ajuste, amenaza y vaciamiento del Estado por parte del Poder Ejecutivo Nacional que solo tiene como damnificados a todos los santafesinos.

Detener dicha obra de semejante envergadura, demuestra otra vez, el desconocimiento de lo que implica la inversión en Obra Pública para el fortalecimiento y prosperidad de la Provincia de Santa Fe.

El "Puente Carretero" y su nueva obra traía aparejado grandes beneficios, como, por ejemplo, la duplicación de la capacidad de circulación entre ambas ciudades, la facilitación del cruce, seguridad para peatones con la construcción de una nueva vereda, ampliación y renovación del sistema lumínico, entre otros.

La imposibilidad de culminar con la ejecución de la obra del nuevo puente provoca consecuencias concretas. Ambas ciudades se nutren entre sí de flujos comerciales e industriales, teniendo una circulación de 40.000 vehículos por día.

Nuevamente podemos observar que el accionar del Ejecutivo Nacional, responde directamente al objetivo central de política económica planteada, apuntada a bajar el déficit y la inflación, y efectuar un feroz ajuste, intentando con ello alcanzar el tan ansiado superávit fiscal, sin importar el costo social y económico que ello tuviere.

Por todo lo expuesto, resulta fundamental solicitar un informe al Poder Ejecutivo Nacional y requerir al resto de legisladoras y legisladores que acompañen el presente proyecto de resolución.

FLORENCIA CARIGNANO